

RESOLUCION No. 97 /2005

POR CUANTO: El Decreto Ley No. 204 de fecha 11 de enero del 2000, cambió la denominación actual del Ministerio de Comunicaciones por la de Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, que desarrollará las tareas y funciones que hasta el presente realizaba el Ministerio de Comunicaciones, así como las de Informática y la Electrónica que ejecutaba el Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica y la Electrónica.

<u>POR CUANTO</u>: El Consejo de Estado de la República de Cuba, mediante Acuerdo de fecha 12 de enero del 2000, designó al que resuelve Ministro de la Informática y las Comunicaciones.

POR CUANTO: El Acuerdo No 2817 de fecha 28 de Noviembre del 1994 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, faculta a los Jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado; a dictar en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del organismo y en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del poder popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 3736 de fecha 18 de julio del 2000, del Comité Ejecutivo del Consejo Ministro, faculta al Ministerio de la Informática y las Comunicaciones a ejercer, a nombre del Estado Cubano las regulaciones que correspondan para el normal desarrollo de todas las actividades que le compete en materia de Informática y Comunicaciones.

POR CUANTO: Se hace necesario mantener actualizado el marco regulatorio de todas las disposiciones jurídicas emitidas por este Ministerio.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO:

<u>UNICO:</u> Derogar expresamente las Resoluciones Ministeriales que se relacionan a continuación:

Área: Redes Informáticas.

 Resolución No. 91 de fecha 1ro. de Octubre del 2000 sobre Autorización a Proveedores de Servicios Públicos de Valor Agregado de Telecomunicaciones de Datos y Acceso a INTERNET (ISP), a través del acceso de los ISPs públicos, autorizados por Resolución No. 22 de fecha 9 de Febrero del 2000, a personas jurídicas.

Área: Espectro Radioeléctrico.

2. Resolución No. 16 de fecha 16 de Enero del 2001 sobre el permiso de empleo de las bandas de frecuencias para la prestación del Servicio Público Digital Celular GSM 900.

Área: Servicio Postal.

- 3. Resolución No. 250 de fecha 14 de Julio de 1975 sobre Categorías y Horarios de las Unidades de Correos y Telégrafos.
- 4. Resolución No. 116 de fecha 16 de Septiembre del 2002 obre Plan de Emisiones Postales del año 2003.

Área: Telecomunicaciones.

5. Resolución No. 126 de fecha 12 de Septiembre de 1997 designación de Inspectores de Planta Exterior por ETECSA.

COMUNÍQUESE a los Viceministros, a la Dirección de Regulaciones y Normas, a la Agencia de Control y Supervisión del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, a la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA), a la Empresa Correos de Cuba, así como a cuantas personas naturales o jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en la ciudad de La Habana, a los 8 días del mes septiembre del 2005.

Ignacio González Planas MINISTRO

LIC. JOSE A SOTO CALZADILLA, ESPECIALISTA SUPERIOR DE LA DIRECCION JURIDICA DEL MINISTERIO DE LA INFORMATICA Y LAS COMUNICACIONES.

CERTIFICO: Que la presente Resolución es copia fiel y exacta del original que obra en los archivos de nuestra Dirección. Ciudad de la Habana, 9 de Septiembre del 2005.